

**Nombre de la normativa:**

Crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.

Descripción breve de la normativa:

Se ha establecido una cotización de cargo de los empleadores de un 8,5% de la remuneración imponible del trabajador o trabajadora afiliada al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N°3.500, de 1980, que para los efectos de la Ley sobre Impuesto a la Renta, tendrá el carácter de beneficio previsional para el trabajador y cesará la obligación de los empleadores de enterar la cotización al momento en que el trabajador se pensione por vejez o invalidez total, a la vez que se ha creado el Seguro Social Previsional con la finalidad de financiar prestaciones con elementos de carácter contributivo y complementos por brechas de género.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
A partir de la vigencia de la ley, deberá enterar la cotización correspondiente a cada trabajador o trabajadora.	-	-



ALERTA LEGAL

Ley 21735

ACHS

Organismo Emisor: Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Fecha Publicación:

26/3/2025

Fecha Vigencia:

01/04/2027

Ente fiscalizador: Superintendencia de Pensiones

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Sistema de pensión mixto
- Pilar contributivo
- Pensiones
- Cotización previsional
- PGU
- Pensión Garantizada Universal

Normativas relacionadas

- D.L. 3500, de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

[Conoce más](#)